



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
Volumen CUARENTA Y DOS Año TRES

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA
CON EL SIGUIENTE:**

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Acuerdos de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 21 de noviembre de 2024.	4
2. Fe de erratas que solicita la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.	42

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; VERÓNICA MARTÍNEZ VERTIZ, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISTIDOS POR EL MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, celebrar Sesión Solemne el 5 de diciembre de 2024, en donde se entregara el Tercer Informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, en términos de lo señalado por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17, 28 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 5 de diciembre de 2024, en la cual se entregará el Tercer Informe de Gobierno Municipal por escrito y en medio electrónico, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2024. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento a los presentes acuerdos. - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, para que se autorice declarar Recinto Oficial las instalaciones del Teatro Morelos y/o cualquier instalación dentro de la Cabecera Municipal, y se apruebe celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 16 de diciembre del año 2024, para llevar a cabo la Toma de Protesta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca electo para el periodo Constitucional de Gobierno 2025-2027, en términos de lo señalado por los artículos 18 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, declarar Recinto Oficial las instalaciones del Teatro MORELOS y/o cualquier instalación dentro de la Cabecera Municipal. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 16 de diciembre del año 2024, para llevar a cabo la toma de protesta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca Electo para el Periodo Constitucional de Gobierno 2025-2027. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de un cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, número 221 (anteriormente 321), Del./Sub. Capultitlán, U.T.B. San Isidro Labrador, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/207/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de un cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, número 221 (anteriormente 321), Del./Sub. Capultitlán, U.T.B. San Isidro Labrador, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 221 (anteriormente 321) Del./Sub. Capultitlán, U.T.B. San Isidro Labrador, Estado de México, a favor de la C. p[{ ài^ .

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos número 120, Del./Sub. San Mateo Oxtotitlán, U.T.B. Tlalnepantla, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/209/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Lic. Adolfo López Mateos número 120, Del./Sub. San Mateo Oxtotitlán, U.T.B. Tlalnepantla, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 120, DEL./SUB. SAN MATEO OXTOTITLAN, U.T.B. TLALNEPANTLA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA**, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA SUBDIVIDIR EN DOS LOTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	154.00 M2
LOTE MÍNIMO:	LOTE 1: 77.00 M2 LOTE 2: 77.00 M2
FRENTE:	LOTE 1: 5.50 M LOTE 2: 5.50 M
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	60 %
ÁREA LIBRE:	40 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.0 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO
NIVELES:	5 NIVELES / 15 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	SEGÚN EL USO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo e incremento de altura, en el predio ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada número 613, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. San Bernardino, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/210/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo e incremento de altura, en el predio ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada número 613, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. San Bernardino, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO E INCREMENTO DE ALTURA, EN EL PREDIO UBICADO EN LA AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 613, DEL./SUB. CIUDAD UNIVERSITARIA, U.T.B. SAN BERNARDINO ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO E INCREMENTO DE ALTURA, PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA BÁSICA (15 AULAS)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA BÁSICA (15 AULAS)
SUPERFICIE DEL PREDIO:	1,933.00 M2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	890.00 M2
ÁREA LIBRE:	1,102.34 M2
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 890.66 M2 (2 AULAS Y SERVICIOS) 2º NIVEL: 890.66 M2 (11 AULAS Y SERVICIOS) ENTREPISO: 19.95 M2 3º NIVEL: 559.52 M2 (2 AULAS Y SERVICIOS) 4º NIVEL (AZOTEA): 14.24 M2 (SERVICIOS) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 2,375.03 M2

NIVELES:	4 NIVELES / 11.20 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	6 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO ARQUITECTÓNICO MAS 25 CAJONES EN UN PREDIO UBICADO A 500 METROS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 409 lotes 6A, 6B, GC y 6D, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/218/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 409 lotes 6A, 6B, GC y 6D, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN PROL. ALBERT EINSTEIN NO. 409 LOTE 6A, 6B, 6C Y 6D, DEL./SUB. SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. LA CRESPA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y 4 LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (2 HORIZONTALES PARA 29 VIVIENDAS CADA UNO Y 2 VERTICALES PARA 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %
ÁREA LIBRE:	20 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO
ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS
HORIZONTAL (RUBI 2: 4,443.22 M2 Y RUBI 3: 4,419.28 M2)	
DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA
LOTE MINIMO:	RUBI 2: 95.40 M2 Y RUBI 3: 94.80 M2
FRENTE:	6 METROS
VERTICAL: (RUBI 1: 710.78 M2 Y RUBI 4: 710.78 M2)	
DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lotes 5B turquesa 2 y turquesa 3, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/219/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lotes 5B turquesa 2 y turquesa 3, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Crespa, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes:

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN PROL. ALBERT EINSTEIN NO. 407 LOTES 5B TURQUESA 2 Y TURQUESA 3, DEL./SUB. SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. LA CRESPA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS Y VERTICAL PARA 8 DEPARTAMENTOS)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %
ÁREA LIBRE:	20 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO
ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS
HORIZONTAL (4,413.39 M2)	
DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA
LOTE MINIMO:	94.44 M2
FRENTE:	6 METROS
VERTICAL: (710.78 M2)	
DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lote 5C turquesa 4 y turquesa 5, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Cresa, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/220/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en Prol. Albert Einstein número 407 lote 5C turquesa 4 y turquesa 5, Del./Sub. San Mateo Otzacatipan, U.T.B. La Cresa, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN PROL. ALBERT EINSTEIN NO. 407 LOTES 5C TURQUESA 4 Y TURQUESA 5, DEL./SUB. SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. LA CRESA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA LLEVAR A CABO UNA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y DOS LOTIFICACIONES EN CONDOMINIO (HORIZONTAL PARA 29 VIVIENDAS)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	80 %
ÁREA LIBRE:	20 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	3.5 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO
ALTURA:	5 NIVELES / 15 METROS
HORIZONTAL (4,415.35 M²)	
DENSIDAD:	29 VIVIENDAS CADA UNA
LOTE MINIMO:	94.80 M ²
FRENTE:	6 METROS
VERTICAL: (710.78 M²)	
DENSIDAD:	8 DEPARTAMENTOS CADA UNA



CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	1 CAJON POR VIVIENDA MAS LO SEÑALADO EN LA NORMA PARA CONDOMINIOS
----------------------------	---

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle La Gavia número 900, Del./Sub. Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario Tercera Sección, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/221/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle La Gavia número 900, Del./Sub. Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario Tercera Sección, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LA GAVIA NO. 900, DEL./SUB. SEMINARIO CONCILIAR, U.T.B. SEMINARIO TERCERA SECCIÓN ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA SUBDIVIDIR EN DOS LOTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	198.55 M ²
LOTE MÍNIMO:	LOTE 1: 99.51 M2 LOTE 2: 99.04 M2
FRENTE:	LOTE 1: 10.03 Metros (calle Laguna de la Gavia) 9.98 metros (privada de Tlachaloya) LOTE 2: 9.96 Metros (calle Tlachaloya)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	VIVIENDA 1: 87.20 M ² VIVIENDA 2: 94.10 M ² TOTAL: 181.30 M ²
ÁREA LIBRE:	17.25 M2
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	VIVIENDA 1: 184.60 M ² VIVIENDA 2: 191.75 M ²
NIVELES:	VIVIENDA 1: 2 NIVELES VIVIENDA 2: 1 NIVELES
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	01 CAJON DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle 28 de Octubre número 105, Del./Sub. San Sebastián, U.T.B. San Sebastián y Vértice, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/222/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle 28 de Octubre número 105, Del./Sub. San Sebastián, U.T.B. San Sebastián y Vértice, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE 28 DE OCTUBRE NÚMERO 105, DEL./SUB. SAN SEBASTIÁN, U.T.B. SAN SEBASTIÁN Y VÉRTICE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO (24 CAJONES) Y PENSIÓN EN PLANTA ALTA	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO (24 CAJONES) Y PENSIÓN
SUPERFICIE DEL PREDIO:	528.87 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	528.87 M ²
ÁREA LIBRE:	NO CUENTA CON ÁREA LIBRE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	AZOTEA: 493.94 M ² ESTACIONAMIENTO (24 CAJONES)
ALTURA:	1 NIVELES / 3.34 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	NO APLICA

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en los predios ubicados en Circuito Granjas, José María Morelos y Pavón y General Anaya, Del./Sub. San Pedro Totoltepec, U.T.B. San Miguel Totoltepec, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/223/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en los predios ubicados en Circuito Granjas, José María Morelos y Pavón y General Anaya, Del./Sub. San Pedro Totoltepec, U.T.B. San Miguel Totoltepec, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

16

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CIRCUITO GRANJAS, JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y GENERAL ANAYA, DEL./SUB. SAN PEDRO TOTOLTEPEC, U.T.B. SAN MIGUEL TOTOLTEPEC ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA USO INDUSTRIAL	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	INDUSTRIAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	136,342.77 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	81,804.00 M ²
ÁREA LIBRE:	54,538.11 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 81,804.00 M ² Bodegas PLANTA ALTA: 483.00 M ² área administrativa TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 82,287.00 M ²
NIVELES:	2 NIVELES / 15 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	726 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO ARQUITECTÓNICO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la



Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en el predio ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 1317 antes 1313, Del./Sub. Universidad, U.T.B. Universidad, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/224/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en el predio ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 1317 antes 1313, Del./Sub. Universidad, U.T.B. Universidad, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NÚMERO 1317 ANTES 1313, DEL./SUB. UNIVERSIDAD, U.T.B. UNIVERSIDAD ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA DE NIVEL ELEMENTAL Y BÁSICA (9 AULAS)	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA
SUPERFICIE DEL PREDIO:	419.00 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	274.00 M ²
ÁREA LIBRE:	145.00 M ²

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1° NIVEL: 274.00 M ² 2° NIVEL: 160.00 M ² 3° NIVEL: 68.00 m ² TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 502.00 M ²
NIVELES:	3 NIVELES
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	NO PRESENTA CAJONES DE ACUERDO AL PLANO ARQUITECTÓNICO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Morelia número 338, Del./Sub. San Lorenzo Tepaltitlán, U.T.B. Del Centro, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/225/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Morelia número 338, Del./Sub. San Lorenzo Tepaltitlán, U.T.B. Del Centro, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE

OCUPACIÓN Y ALTURA, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELIA NÚMERO 338, DEL./SUB. SAN LORENZO TEPALTITLAN, U.T.B. DEL CENTRO ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y ALTURA, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
DENSIDAD:	12 DEPARTAMENTOS
SUPERFICIE DEL PREDIO:	287.31 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	177.64 M ²
ÁREA LIBRE:	109.67 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 177.64 M ² (ESTACIONAMIENTO, SERVICIOS Y ÁREA ADMINISTRATIVA) 2º NIVEL: 177.64 M ² (3 DEPARTAMENTOS) 3º NIVEL: 177.64 M ² (3 DEPARTAMENTOS) 4º NIVEL: 177.64 M ² (3 DEPARTAMENTOS) 5º NIVEL: 177.64 M ² (3 DEPARTAMENTOS) AZOTEA: 23.35 M ² TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 911.55 M ²
NIVELES:	5 NIVELES / 17.78 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	15 CAJONES DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Lago Elite número 106 lote 4, Del./Sub. Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario El Módulo, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/226/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Lago Elite número 106 lote 4, Del./Sub. Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario El Módulo, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE LAGO ELITE NÚMERO 106 LOTE 4, DEL./SUB. SEMINARIO CONCILIAR, U.T.B. SEMIANRIO EL MÓDULO ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA UN PROYECTO DE 10 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL Y COMERCIO BÁSICO
DENSIDAD:	10 DEPARTAMENTOS
SUPERFICIE DEL PREDIO:	952.00 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	549.11 M ²
ÁREA LIBRE:	458.36 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1° NIVEL: 549.11 M ² (5 DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS) 2° NIVEL: 549.11 M ² (5 DEPARTAMENTOS) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 1,098.22 M ²
NIVELES:	2 NIVELES / 8.70 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	12 CAJONES DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 801 poniente, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. San Bernardino, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/227/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 801 poniente, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. San Bernardino, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

21

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 801 PONIENTE, DEL./SUB. CIUDAD UNIVERSITARIA, U.T.B. SAN BERNARDINO ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA UN PROYECTO DE MINISUPER	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	MINISUPER
SUPERFICIE DEL PREDIO:	435.00 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	435.00M ²
ÁREA LIBRE:	NO CUENTA CON ÁREA LIBRE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 435.00 M ²
NIVELES:	1 NIVEL / 7.0 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	MANIFIESTAN LA POSESIÓN DEL PREDIO CONTIGUO PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON 13 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la

Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/228/2024**).

22

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Estado de México, a favor de la C. Alfredo Escárcega Ramos.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para

que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Rafael M. Hidalgo número 904 lote 2, Del./Sub. Universidad, U.T.B. Altamirano, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/229/2024**).

23

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Rafael M. Hidalgo número 904 lote 2, Del./Sub. Universidad, U.T.B. Altamirano, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL M. HIDALGO NÚMERO 904 LOTE 2, DEL/SUB. UNIVERSIDAD, U.T.B. ALTAMIRANO ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA UN PROYECTO DE MINISUPER	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	MINISUPER
SUPERFICIE DEL PREDIO:	638.57 M ²

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	441.45M ²
ÁREA LIBRE:	177.12 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 441.45 M ²
NIVELES:	1 NIVEL / 7.0 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	DE ACUERDO AL AREA LIBRE SE TIENE UN CALCULO DE 14 CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutive primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

24

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en el predio ubicado en Av. Industria Automotriz número 307, Del./Sub. Santa Ana Tlapaltitlán/Buenavista, U.T.B. Buenavista, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/230/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en el predio ubicado en Av. Industria Automotriz número 307, Del./Sub. Santa Ana Tlapaltitlán/Buenavista, U.T.B. Buenavista, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutive siguientes: - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, EN EL PREDIO

UBICADO EN AVENIDA AUTOMOTRIZ NÚMERO 307, DEL./SUB. SANTA ANA TLAPALTITLAN/BUENA VISTA, U.T.B. BUENA VISTA ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MINISUPER	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	MINISUPER
SUPERFICIE DEL PREDIO:	428,616.34 M ²
ÁREA LIBRE:	70 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	388,953.81 M ² EN DOS NIVELES. INDUSTRIAL AMPLIACION: 149.02 M ² DE MINISUPER
NIVELES:	2 NIVELES / 5.10 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	EN EL PREDIO SE TIENEN CONSIDERADOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

25

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en calle Laguna del Volcán número 301, Del./Sub. Seminario Conciliar, U.T.B. Seminario Del Parque, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/231/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo y de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en calle Laguna del Volcán número 301, Del./Sub. Seminario

Conciliar, U.T.B. Seminario Del Parque, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE LAGUNA DEL VOLCÁN NÚMERO 301, DEL./SUB. SEMINARIO CONCILIAR, U.T.B. DEL PARQUE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, PARA CASA DE EMPEÑO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	CASA DE EMPEÑO
SUPERFICIE DEL PREDIO:	152.00 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	152.00 M ²
ÁREA LIBRE:	NO PRESENTA ÁREA LIBRE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 152.00 M ²
NIVELES:	1 NIVEL / 4.20 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	NO PRESENTA CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL PLANO ARQUITECTÓNICO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y de coeficiente de utilización, en el predio ubicado en calle Antonio Salanueva número 312 antes 116, Del./Sub. Santa María de las Rosas, U.T.B. Benito Juárez, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/232/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y de coeficiente de utilización, en el predio ubicado en calle Antonio Salanueva número 312 antes 116, Del./Sub. Santa María de las Rosas, U.T.B. Benito Juárez, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE ANTONIO SALANUEVA NÚMERO 314 ANTES 116, DEL./SUB. SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, U.T.B. BENITO JUÁREZ ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN, PARA REGULARIZAR 7 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	486.41 M ²
DENSIDAD:	7 DEPARTAMENTOS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	486.41 M ²
ÁREA LIBRE:	362.16 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	124.25 M ²
NIVELES:	PLANTA BAJA: 362.16 M ² (DEPARTAMENTOS 1, 2, 6 Y 7 Y COCHERA) PLANTA ALTA: 221.41 M ² (DEPARTAMENTO 3, 4, 5, 6 Y 7) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 583.57 M ²
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	2 NIVELES / 5.0 METROS
	8 CAJONES DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y de coeficiente de utilización y altura, en el predio ubicado en calle San Felipe número 102, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. Plazas de San Buenaventura, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/233/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de ocupación y de coeficiente de utilización y altura, en el predio ubicado en calle San Felipe número 102, Del./Sub. Ciudad Universitaria, U.T.B. Plazas de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y ALTURA, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN FELIPE NÚMERO 102, DEL./SUB. CIUDAD UNIVERSITARIA, U.T.B. PLAZAS DE SAN BUENAVENTURA DE ESTE MUNICIPIO DETOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y ALTURA, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE 4 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	180.00 M ²
DENSIDAD:	4 DEPARTAMENTOS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	121.51 M ²
ÁREA LIBRE:	58.49 M ²

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PRIMER NIVEL: 121.51 M ² (1 DEPARTAMENTO) SEGUNDO NIVEL: 121.51 M ² (1 DEPARTAMENTO) TERCER NIVEL: 121.51 M ² (1 DEPARTAMENTO) CUARTO NIVEL: 121.51 M ² (1 DEPARTAMENTO) AZOTEA: 39.00 M ² (SERVICIOS) TOTAL, DE CONSTRUCCIÓN: 525.04 M ² SEMISÓTANO: 121.51 M ² (ESTACIONAMIENTO)
NIVELES:	5 NIVELES / 17.4 METROS Y SEMISOTANO
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	4 CAJONES DE ACUERDO A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en calle Venustiano Carranza número 315, Del./Sub. Santa María Totoltepec, U.T.B. El Carmen Totoltepec, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/234/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en calle Venustiano Carranza número 315, Del./Sub. Santa María Totoltepec, U.T.B. El Carmen Totoltepec, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 315, DEL/SUB. SANTA MARIA TOTOLTEPEC / EL CARMEN TOTOLTEPEC, U.T.B. EL CARMEN TOTOLTEPEC DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA SUBDIVIDIR EN DOS LOTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	210.00 M ²
LOTE MÍNIMO:	LOTE 1: 105.00 M2 LOTE 2: 105.00 M2
FRENTE:	LOTE 1: 7.00 Metros LOTE 2: 7.00 Metros
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	LOTE 1: 48.42 M ² LOTE 2: 57.38 M ²
ÁREA LIBRE:	LOTE 1: 56.58 M ² LOTE 2: 47.62 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	LOTE 1: 104.34 M ² LOTE 2: 124.16 M ²
NIVELES:	VIVIENDA 1: 2 NIVELES VIVIENDA 2: 2 NIVELES
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un incremento de uso específico, en el predio ubicado en calle Carmen Serdán número 101, Del./Sub. Colón, U.T.B. Colón y Cipres, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/235/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la opinión favorable de un incremento de uso específico, en el predio ubicado en calle Carmen Serdán número 101, Del./Sub. Colón, U.T.B. Colón y Cipres, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la OPINIÓN FAVORABLE PARA EL INCREMENTO DE USO ESPECÍFICO DE SUELO, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CARMEN SERDÁN NÚMERO 101, DEL./SUB. COLÓN, U.T.B. COLÓN Y CIPRÉS I ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

INCREMENTO DE USO ESPECÍFICO DE SUELO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TRATAMIENTOS CORPORALES (SPA) CON SERVICIO DE CAFETERIA	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	TRATAMIENTOS CORPORALES (SPA)
SUPERFICIE DEL PREDIO:	527.91 M ²
USO ESPECÍFICO:	321.49 M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	163.61 M ²
ÁREA LIBRE:	364.30 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 163.61 M ² PLANTA ALTA: 157.88 M ² TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 321.49 M ²
ALTURA:	2 NIVELES
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS NO INCAN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, REQUIERE DE 10 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del reconocimiento de vías públicas existentes de las manzanas 01, 02 y 06, del Ex Ejido de Capultitlán, Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/244/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del reconocimiento de vías públicas existentes de las manzanas 01, 02 y 06, del Ex Ejido de Capultitlán, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el M en C. Patricio Adolfo Jiménez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto a la APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES de las manzanas 01, 02 y 06, zona 01, del Ex Ejido de Capultitlán I, Toluca, Estado de México, presentada por el Lic. Luis Miguel Lona Hernández, Representante Regional de los Estados Ciudad de México, México, Hidalgo y Morelos del (INSUS) Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de México.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye, a través del Presidente Municipal, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

TERCERO: Al resultar procedente se deberán respetar las restricciones establecidas por el INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable); y en caso de aprovechamiento o uso del área desincorporada se deberá obtener las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de las manzanas 01, 02 y 06, zona 01, del Ex Ejido de Capultitlán I, Toluca.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del reconocimiento de vías públicas existentes del lote 05, manzana 28, zona 03, del Ex Ejido de Capultitlán, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/245/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del reconocimiento de vías públicas existentes del lote 05, manzana 28, zona 03, del Ex Ejido de Capultitlán, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el M en C. Patricio Adolfo Jiménez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto a la APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES del lote 05, manzana 28, zona 03, del Ex Ejido de Capultitlán II, Toluca, Estado de México, presentada por el Lic. Luis Miguel Lona Hernández, Representante Regional de los Estados Ciudad de México, México, Hidalgo y Morelos del (INSUS) Instituto Nacional del Suelo Sustentable en el Estado de México.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye, a través del Presidente Municipal, notificar al solicitante conforme a derecho procede y dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO del presente dictamen.

TERCERO: Al resultar procedente se deberán respetar las restricciones establecidas por el INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable); y en caso de aprovechamiento o uso del área desincorporada se deberá obtener las licencias, permisos y/o autorizaciones correspondientes, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del lote 05, manzana 28, zona 03, del Ex Ejido de Capultitlán II, Toluca.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo No. 200, Del./Sub. Centro Histórico, U.T.B. La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/246/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo No. 200, Del./Sub. Centro Histórico, U.T.B. La Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Melchor Ocampo No. 200 Del./Sub. Centro Histórico, U.T.B. La Merced (Alameda), Estado de México, a favor de la C. Alfredo Escárcega Ramos.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle



Francisco Javier Mina No. 109, Del./Sub. Santiago Miltepec, U.T.B. Miltepec, Toluca, Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/247/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 109, Del./Sub. Santiago Miltepec, U.T.B. Miltepec, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Francisco Javier Mina No. 109, DEL./SUB. Santiago Miltepec, U.T.B. Miltepec Centro, a favor del C. P[{ á!^ .

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado "Palacio de Gobierno" con la clave catastral 101 01 136 01 00 0000 ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300, Colonia Centro, Toluca, México, a



favor del Gobierno del Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/034/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado “Palacio de Gobierno” con la clave catastral 101 01 136 01 00 0000 ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300, Colonia Centro, Toluca, México, a favor del Gobierno del Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. – Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial del bien inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, número 300, Col. Centro, Toluca, México; con clave catastral 101 01 136 01 00 0000, denominado “Palacio de Gobierno”, a favor del Gobierno del Estado de México; por un monto total de \$7,287,007.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como accesorios (multas y recargos).

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación definitiva.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020 a la fecha del inmueble ubicado en calle Leona Vicario 303, 5 de Mayo, Toluca, México, identificado con la clave catastral 101 01 092 22 00 0000, a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/038/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020 a la fecha del inmueble ubicado en calle Leona Vicario 303, 5 de Mayo, Toluca, México, identificado con la clave catastral 101 01 092 22 00 0000, a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. - Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial del bien inmueble ubicado en calle Leona Vicario 303, Santa Clara, Toluca, México, con clave catastral 10101 092 22 00 0000; identificado como "Instalaciones de la Escuela Judicial", propiedad del Poder Judicial del Estado de México; por un monto total de \$75,167.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, así como accesorios (multas y recargos).

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación definitiva.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de



Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, del inmueble denominado "Toluca I" Edo. Mex, ubicado en calle Eduardo González y Pichardo No. 700, Colonia Morelos 2da. Sección, Toluca, México, identificado con la clave catastral 101 03 227 01 00 0000, a favor del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (**Expediente: SA/CABILDO/044/2024**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

38

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, del inmueble denominado "Toluca I" Edo. Mex, ubicado en calle Eduardo González y Pichardo No. 700, Colonia Morelos 2da. Sección, Toluca, México, identificado con la clave catastral 101 03 227 01 00 0000, a favor del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. - Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la aprobación de la exención del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023, del inmueble denominado Unidad Habitacional Militar "Toluca I" Edo. De Méx; ubicado en calle Eduardo González y Pichardo No. 700, Colonia Morelos 2da Sección, Toluca, México, identificado con la clave catastral 101 03 227 01 00 0000, a favor del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas por un monto total de \$114,505.19 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 19/100 M/N) de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. -Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del pago del impuesto predial del ejercicio 2024 del bien inmueble con la clave catastral 101 40 005 02 00 0000 ubicado en la calle Dr. Héctor Fix Zamudio no. 105, Colonia del Parque, Cuauhtémoc, Toluca, México, a favor de la Fiscalía General de la República **(Expediente: SA/CABILDO/156/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del pago del impuesto predial del ejercicio 2024 del bien inmueble con la clave catastral 101 40 005 02 00 0000 ubicado en la calle Dr. Héctor Fix Zamudio no. 105, Colonia del Parque, Cuauhtémoc, Toluca, México, a favor de la Fiscalía General de la República, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. - Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca, declarar PROCEDENTE la exención del impuesto predial del bien inmueble ubicado en Calle Dr. Félix Fix Zamudio, S/N, Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, México, con clave catastral 101 06 304 02 00 0000; propiedad de la "Fiscalía General de la República". Por un monto total de \$262,413.00 (DOSCIENTOS

SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como accesorios (multas y recargos).

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del 100% del pago de impuesto predial, así como accesorios del año 2024 del bien inmueble denominado "El Zacamol" ubicado en el 1714 de Calzada Pacifico, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, identificado con la clave catastral número 101 24 160 08 00 0000, a favor del Gobierno del Estado de México **(Expediente: SA/CABILDO/200/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del 100% del pago de impuesto predial, así como accesorios del año 2024 del bien inmueble denominado "El Zacamol" ubicado en el 1714 de Calzada Pacifico, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, identificado con la clave catastral número 101 24 160 08

00 0000, a favor del Gobierno del Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. - Se determina por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del Ayuntamiento de Toluca declarar PROCEDENTE la exención del 100% del pago de impuesto predial, así como accesorios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del bien inmueble denominado "El Zacamol" ubicado en Calzada al Pacífico, número 1714, el Arenal, Cacalomacán, Toluca, México, identificado con clave catastral número 101 24 160 08 00 0000, a favor del Gobierno del Estado de México. Por un monto total de \$157,628.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N)

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, así como al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -



Fe de erratas

que solicita la Dirección General
de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Obras
Públicas

42



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8533

Toluca, México, 22 de noviembre del 2024
209010000/02682/2024



**MAESTRO
ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Me refiero al Dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo de fecha 14 de noviembre de 2024, aprobado en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 21 de noviembre en el punto 8.14., relativo a la aprobación del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble, ubicado en Calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín de este municipio.

En el resolutivo primero se tiene un error por lo cual se solicita de la manera más atenta se emita una Fe de Erratas.

43

Dice: ... a favor de C. p[{ ài^ ...

Debe decir: ...a favor de la C. p[{ ài^ ...

Sin otro particular, quedo pendiente.

ATENTAMENTE TOLUCA

**M. EN C. PATRICIO ADOLFO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p. ARQ. MPDU. A. Alfonso Palafox García. - Director de Desarrollo Urbano.
Archivo.
PAJG/AAPG/GGR

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PUBLICA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE SA/CABILDO/228/2024, A PROBADO EN EL PUNTO 8.14 DEL ACTA NÚMERO 51/2024 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p>Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México (Expediente: SA/CABILDO/228/2024).</p> <p>Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS</p> <p>PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a</p>	<p>Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México (Expediente: SA/CABILDO/228/2024).</p> <p>Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS</p> <p>PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo relativo a la autorización de la rectificación del acuerdo primero del expediente SA/CABILDO/050/2024, relativo al cambio de régimen de propiedad a</p>

condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Estado de México, a favor de la C. p[{ à!^

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -

condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condominio, del predio ubicado en Calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Estado de México, a favor de la C. p[{ à!^

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo, para su eventual aprobación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del gobierno municipal. - - - - -





**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50



Juan Maccise Naime

Presidente Municipal de Toluca

Verónica Martínez Vertiz
Primera Síndica

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

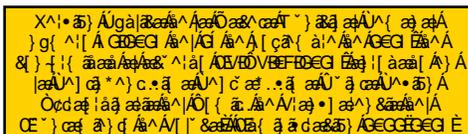
Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Enrique Mendoza Velázquez
Secretario del Ayuntamiento



(Rúbricas)